y se ban dando muncejas largas y se escusan el nom
bran a cordaron q. por lo q. les toca por ser la mitad
de los ofiziales los q. estan presentes q. por su parte
se nombre para la mitad del padron personas que lo
cobren: y a los ofiziales q. no an acudido se les deze
la otra mitad y se les notifiq. lo pongan en cobro
o corra por su quenta y riesgo y los daños q.
por ello se causaren = y en este estado entro en este
ayuntamiento Zines cejico Rex.or = y todos trataron
se nombren de secreto = y en este estado entro en este
ayuntam.to Marco hidalgo Rex.or y dixeron q. lo q.
les toca pongan cobro por los presentes las partes
q. les tocare y a los demas se dezen como dho es
y aviendo botado los presentes de secreto salieron con
mas botos Zinis lopez carranza, matheo fz. pasqual y zu.o
mz. de cañada lentisco vezinos de Estaui.a y de conformidad
de todos los dhos que daron nombrados por la parte
q. les pueda tocar excepto el dho D. xpobal nuñez de
vigorra q. por la exenzion de su ofizio no nombro persona
y pidieron y requirieron a sus mds. de dhos alcaldes
hagan los apremios nezesarios y prisiones para que lo a
ceten y corra por su quenta y riesgo de los dhos tres
nombrados por comas de de la mitad del padron
q. les toca y [illegible] y daños se causaren sean por
quenta de los dhos y los demas ausentes pongan
[illegible] atento a ser dos citados y no an
acudido a cumplir con su obligazion = y ansi
mismo de quatro a quatro meses se les tome la quenta
de lo que cobraren los dhos tres hizoleros y se remita
a la parte q. ayan de parar y en el ynterin se pon
gan en poder del depositario general de Estaui.a y
a ello se les apremie por todo rigor de derecho
de suerte que no tengan alcanze por omision de no ynt

16 Rex.or

Zinis lopez carranza
matheo fz.
zu.o mz.